



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.989.323 expedida en Pasto (Nariño), en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, nombrado mediante Resolución 1495 del 30 de octubre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 305 del 4 de noviembre de 2014, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con NIT 830125996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Colaboración con el **MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA**, con fundamento en la facultad legal prevista en artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

Unión, articulación y coordinación de esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Ventaquemada (Boyacá) para dar cabal cumplimiento a la orden judicial contenida en la sentencia de segunda Instancia Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del Consejo de Estado de 15 de mayo del 2014, con radicación No.25000232400020120062701 Magistrado Ponente Guillermo Vargas Ayala.

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo tiene un valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)**.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

yw